CONTRATO No. CON26-116 de 2025			
ANEXO MODIFICATORIO			
CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORIA			
PROCESO DE SELECCIÓN: IP-IBG-036 DE 2025			
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	EDWIN RIAÑO CORTÉS, mayor de edad y vecino, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.030.370, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con NIT. 800.093.816-3, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, nombrado para ejercer el cargo mediante Resolución No. 4104 del 13 de mayo de 2019, posesionado según acta del 29 de mayo de 2019 con efectos a partir del 30 de mayo de 2019.		
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL			
OBJETO	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al contrato derivado del proceso de selección No. SAMC-IBG 008 de 2025, cuyo objeto es Contratar la adquisición instalación de plantas eléctricas y elementos eléctricos para algunas sedes judiciales del distrito judicial de Ibagué.		
CONTRATISTA	VERUH SAS		
NIT	901396950		
PLAZO INICIAL	30 días		
VALOR INICIAL	$75.400.554		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	
26/12/2025	29/12/2025	30/12/2025	
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**	
1	86	$75.400.554	
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			
JUSTIFICACIÓN	Atendiendo la justificación y recomendación realizada por la supervisora al Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué de suscribir una prórroga y adición al contrato No. CON26-116 de 2025, y considerando que se cumplen los requisitos para que la modificación proceda, a saber, que el contrato esté en ejecución y que se encuentre soportada la conveniencia de la modificación, resulta viable la suscripción del reinicio, adición y prórroga. Se anexa el “Formato Solicitud Modificación Contractual” suscrito por la supervisora, en los siguientes términos:		

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	30 de 12 de 2025
Fecha de inicio	30 de 12 de 2025
Plazo inicial	30 Días
Fecha de terminación inicial	28 de 01 de 2026
Prórrogas	N/A
Suspensiones	1
Fecha de Inicio	28 de 01 de 2026
Fecha de terminación	25 de 03 de 2026

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	$75.400.554
VALOR TOTAL DE ADICIONES	$0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$0.00
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 29/12/2025	$0.00
VALOR SIN EJECUTAR	$75.400.554
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	00,00%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	00,00%

Descripción de la necesidad de la modificación

Durante la ejecución del Contrato de Interventoría No. CON26-116 de 2025, cuyo objeto es la vigilancia y control integral del Contrato No. CON26-114 de 2025, se generó la necesidad de ampliar su plazo y adicionar recursos, como consecuencia directa de la prórroga solicitada para el contrato principal.

Lo anterior obedece a que, en el desarrollo del contrato principal, se evidenciaron condiciones técnicas y estructurales en las sedes judiciales que requieren la ejecución de obras civiles adicionales y adecuaciones necesarias para la correcta instalación de las plantas eléctricas, lo cual impactó el cronograma inicialmente previsto.

En ese sentido, al ampliarse el plazo del contrato principal en sesenta (60) días, se hace indispensable garantizar la continuidad de la interventoría durante dicho periodo, con el fin de asegurar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental de las actividades en ejecución. Así mismo, la mayor permanencia de la interventoría genera costos adicionales que deben ser reconocidos mediante la correspondiente adición presupuestal.

Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto

La prórroga y adición del Contrato de Interventoría No. CON26-116 de 2025 se justifican en la necesidad de mantener la continuidad en la vigilancia integral del Contrato No. CON26-114 de 2025, el cual fue objeto de ampliación en su plazo debido a condiciones técnicas propias de las sedes intervenidas.

Dado que la interventoría tiene como finalidad garantizar el adecuado cumplimiento del contrato principal en sus componentes técnicos, administrativos, financieros, legales y ambientales, resulta indispensable extender su plazo en el mismo término en que fue prorrogado el contrato objeto de supervisión.

De igual manera, la adición presupuestal se encuentra justificada en los costos asociados a la mayor permanencia del equipo de interventoría durante el tiempo adicional requerido, lo cual permite asegurar la correcta ejecución del contrato principal bajo los estándares exigidos.

En este sentido, la solicitud cuenta con sustento técnico y con el concepto favorable emitido por la interventoría, por lo que se considera procedente autorizar la prórroga y adición del contrato en los términos planteados.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO OCHO PESOS ($150.801.108,00) M/CTE, se pagará conforme a las condiciones iniciales del contrato.

Recursos Presupuestales

Para la modificación requerida la Dirección Seccional de Administración Judicial cuenta con recursos de la vigencia 2026 según la información relacionada en la siguiente tabla:

CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
4326	25/03/2026	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	27-01-01-226 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL IBAGUÉ	16	$150.801.108	$150.801.108
					TOTAL, DE LA ADICIÓN	**$150.801.108**

Resumen de la solicitud

Reiniciar, adicionar y prorrogar el contrato No. CON26-116 de 2025 por el término de **SESENTA (60) días**, equivalentes a **CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO OCHO PESOS ($150.801.108,00) M/CTE,** conforme a la solicitud remitida por el contratista mediante oficio de fecha 25 de Marzo de 2026 y conforme a la viabilidad expuesta por la supervisión.

Recomendación

Una vez analizada la solicitud realizada por el contratista atendiendo la necesidad, así como la justificación de las razones que sustentan la adición del valor y la prórroga del plazo de ejecución por considerarlo suficiente para la ejecución del contrato, la supervisión encuentra oportuno, pertinente y razonable recomendar al ordenador del gasto la modificación del contrato No. CON26-114 de 2025, consistente en la prórroga del plazo de ejecución **SESENTA (60) días**, equivalentes a **CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO OCHO PESOS ($150.801.108,00) M/CTE.**

VALOR DE LA ADICIÓN	PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN
VALOR DE ESTA ADICIÓN: $150.801.108	**PLAZO ADICIONAL: 60 DÍAS**
NUEVO VALOR: $226.201.662	**NUEVO PLAZO TOTAL: 90 días**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 24/05/2026	

[1] *Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, sentencia del 29 de abril de 2015, exp. 28.205, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.*

CONTRATO No. CON26-116 de 2025						
ANEXO MODIFICATORIO						
CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORIA						
PROCESO DE SELECCIÓN: IP-IBG-036 DE 2025						
CLASE DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**	**x**	**PRÓRROGA**	**X**	**OTROSÍ**	

PRIMERO: Reiniciar, adicionar y Prorrogar el contrato No. CON26-116 DE 2025, por sesenta (60) días, contados a partir 26 de marzo de 2026 al 24 de mayo de 2026, por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO OCHO PESOS ($150.801.108,00) M/CTE.

SEGUNDO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1.**GARANTÍAS:** El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificatorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.

Elaboró: Mónica Lorena Zuluaga P.
Profesional U G 11